

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9004 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno,43

Número de Asunto: 224/09

Tipo de Concurso: Voluntario Ordinario

Entidad instante del Concurso: Elipse Arquitectura S.L.

Concurtido: Elipse Arquitectura S.L. CIF: B-53621207

Representación y Asistencia Técnica: Procurador: D. José Córdoba Almela, Letrado: D. Pablo de la Vega Cavero

Fecha de presentación de la solicitud: 2/02//2009

Fecha del Auto de declaración: 18/02/2009

Administrador Concursal: José Luis Ramos Fortea, Tfno 963692462, Eduardo Gómez Soler: 965920955, instalaciones Frimavi S.L. domicilio: C/ S. Fernando, 70 AC, Villena.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 25 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090014453-1